

MODELO - F

Universidad de Ejercicio de

Don Opción A o B

Centro (táchese lo que no proceda)

Localidad Materias { 1

Número inscripción optativas { 2

..... a de de 19

CALIFICACION

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

12302 REAL DECRETO 1100/1979, de 10 de mayo, por el que se nombra Secretario de Estado para el Desarrollo Constitucional a don Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Secretario de Estado para el Desarrollo Constitucional a don Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

12303 REAL DECRETO 1101/1979, de 10 de mayo, por el que se nombra Secretario general del Ministro Adjunto al Presidente a don Eduardo Merigó González.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Secretario general del Ministro Adjunto al Presidente a don Eduardo Merigó González.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

12304 REAL DECRETO 1102/1979, de 10 de mayo, por el que se nombra Secretario Técnico del Ministro Adjunto al Presidente a don Juan Antonio Becerril Bustamente.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en nombrar Secretario Técnico del Ministro Adjunto al Presidente a don Juan Antonio Becerril Bustamente.

Dado en Madrid a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

12305 ORDEN de 8 de mayo de 1979 por la que se dispone la publicación de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración de las Cofradías Sindicales de Pescadores del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales.

A los efectos del artículo 1.º, 2, del Real Decreto-ley 31/1977, de 2 de junio, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de delegación de 11 de julio de 1978, he tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración de las Cofradías Sindicales de Pescadores del Organismo autónomo de la Administración Institucional de Servicios Socio-Profesionales, referida al 1 de julio de 1977.

Esta relación es provisional a todos los efectos y los tiempos de servicio que figuran en la columna correspondiente no condicionan las liquidaciones de trienios y certificaciones que sobre los mismos puedan efectuarse hasta tanto no se eleve a definitiva dicha relación circunstanciada.

Durante el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente Orden los interesados podrán formular directamente ante el Secretario de Estado para la Administración Pública las reclamaciones que estimen pertinentes con referencia a los datos que figuran en la repetida relación.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Seraffín Ríos Mingarro.